

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

8231

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Illes Balears de 31 de julio de 2018 por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de concurso, del puesto de trabajo de Jefe/Jefa de sección de nóminas, de la plantilla orgánica del Hospital Comarcal de Inca

Hechos

1.- El día 31 de mayo de 2018 se publicó en el BOIB nº 67 la resolución del director general del Servicio de Salud de las Illes Balears por la cual se convoca, por el procedimiento de concurso, el puesto de Jefe/Jefa de sección de nóminas de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Comarcal de Inca

2.- Mediante el acuerdo de día 2 de julio de 2018, se aprobó la lista provisional de personas admitidas y excluidas con las puntuaciones obtenidas, siendo publicadas el tablón de anuncios del Hospital Comarcal de Inca y en la web del Servicio de Salud de las Illes Balears.

3.- En el plazo legalmente establecido se ha presentado una alegación por parte de la Sra. María del Carmen Ferrer López con fecha de registro de entrada 09/07/2018. El día 23 de julio de 2018 se reunió la Comisión de Selección para analizar y estudiar la alegación presentada.

La Sra. Ferrer alegó que no se le había tenido en cuenta en el apartado de servicios prestados el periodo comprendido del 30/04/2012 al 15/05/2017, durante el cual ocupaba una comisión de servicios a CAIB pero siendo personal estatutario fijo en la categoría de administrativo. Siendo admitida su alegación por lo que la Comisión entiende que este periodo sí tiene que ser valorado y pasa a otorgarle la puntuación de 9,6 puntos por este periodo. Entonces, la Sra. Ferrer pasa a tener una puntuación de servicios prestados de 10,6 y con una puntuación total definitiva de 23,935 puntos

4. Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas con las puntuaciones obtenidas:

Candidato	a) Servicios Prestados	b) Otros Servicios y jefaturas	c) Catalán	c) Formación	Total
Francesca Coll Fiol	13,760	19,600	4	13,555	50,915
Cristina Fiol Isern	14,380	22,800	4	4,245	45,425
Luisa Mateu Bennassar	23,300	0,000	4	11,335	38,635
Margarita Cantarellas Fontanet	11,680	0,000	4	17,81	33,490
Antònia Perelló Cantallops	15,100	0,000	4	14,02	33,120
Georgina Gómez Parelló	13,760	0,000	5	12,24	31,000
Mª del Carmen Ferrer López	10,6	0,000	4	9,375	23,935
Concepción Torres García	17,440	0,200	0	2,285	19,925

Fundamentos de derecho

1. Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de mayo de 2011 por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad por el que se regula el sistema de provisión de los cargos no directivos del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud de las Illes Balears (B.O.I.B. núm. 75, de 21/05/2011).

2. Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de enero de 2013 por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 5 de diciembre de 2012 por el que se modifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011 (B.O.I.B. núm. 11/2013, de 22 de enero)

3. Resolución de 23 de mayo de 2011, del Director General del Servicio de Salud de las Islas Baleares, mediante la que se dictan instrucciones para la aplicación del Acuerdo de Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011, por el que se regula el sistema de



provisión de los cargos no directivo del personal estatutario de gestión y servicios (B.O.I.B. núm. 87, de 11/06/2011).

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Dar la conformidad a la propuesta de la Comisión de Selección de la convocatoria.
2. Adjudicar, por el procedimiento de concurso, el puesto de trabajo de Jefe/Jefa de sección de nóminas, de la plantilla orgánica del hospital comarcal de Inca a la Sra. Francesca Coll Fiol con DNI nº 43025053B
3. Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios Hospital Comarcal de Inca, en la web del Servicio de Salud y en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Interposición de recursos

Contra esta resolución -que agota la vía administrativa- puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha en que se haya recibido la notificación, de acuerdo a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha que se haya recibido la notificación de la resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, 31 de julio de 2018

El director general del Servicio de Salud de las Illes Balears

(P.d. Resolución de la Consejera de Salud de 13 de enero de 2016; BOIB de 21 de enero de 2016)

Julio Miguel Fuster Culebras

